

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDIA \*DEPARTAMENTO DE EDUCACION

- Autoriza circulación del Vehículo patente BYJF-22 Y Otorga Viatico.

Lota, 06 Diciembre de 2022.-

## DECRETO Nº 5330 /

## Vistos:

Referencia N° 3047 de Jefe DEM autorizando Móvil del Departamento de Educación Municipal de Lota.

a) Decreto Ley N° 799 de 1994 sobre uso y

circulación de Vehículos Estatales.-

b) Art. 63° Letra n) de la Ley N° 18.695.-

c) D.F.L. N° 1/19704 de 1999 de Min. Int. Que fija

texto refundido de la Ley 18.695.-

d) Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere en Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

e) Art. 1 DFL 262 del año 1977 sobre reglamento de Viáticos para personal de la administración Pública.

f) Dictamen N° 015284N12 Fecha 15/03/2012

contraloría.

g) Dictamen N°046280N06 Fecha 29/09/2006 de Contraloría Donde se señala que se procede a ocupar los Vehículos Escolares para otras Actividades siempre que no Interrumpan su Función Normal de Transporte de Estudiantes.

## **DECRETO:**

Autorícese la circulación del Bus **Patente BYJF-22** para el traslado de ida y vuelta de los alumnos del Colegio Bello Horizonte a la comuna de Quillón para el día jueves 08 de Diciembre del 2022 desde las 07:30hrs hasta las 21:00hrs a lota.

La conducción del Bus patente BYJF-22 estará a cargo de los Funcionarios Don: IGNACIO Teniendo derecho a percibir un viatico de alimentación equivalente a \$ 19.756. - imputándose el gasto al presupuesto actual vigente.

ALCA DE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE -

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SEC<del>RETARIO</del> MUNICIPAL VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA

ALCALDE

VPMU/JMAB/MFPA/REMU/SMC/PCMS/dlmgm.

DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIO

- La indicada.
- Enc. Movilización
- Funcionario (conductor)
- C.c. Personal (2)
- Ofc. Transparencia

- Archivo